



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DECANAL N° 01116-2023-UTEA-FCJCS.

Abancay, 02 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 188-2023-DA.CC.SS-FCJCS-UTEA, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, sobre aprobación del plan de capacitación de inducción de docentes noveles, semestre académico 2023-I del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales es un órgano de gobierno de formación profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 31° 32° y Artículo 70° de la Ley Universitaria 30220, que confiere al Decano la atribución de dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado, de conformidad al artículo 45° y siguientes del estatuto vigente, el gobierno en la facultad se ejerce por el Consejo de Facultad y el Decano, en el marco regulado por la Ley Universitaria, Estatuto y normas internas, con todas las atribuciones inherentes del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio de visto el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, solicita la aprobación del Plan de capacitación en el área de inducción de docentes noveles, teniendo como temas a tratar: presentación de sílabos, manejo de carpeta docente, manejo del sistema ERP – EDUCA, herramientas del aula virtual G-Suite (Classroom, Google forms, calendar y drive), para docentes universitarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, semestre académico 2023-I, y autorizar la capacitación a desarrollarse los días 03 y 04 de agosto de 2023, para docentes ordinarios y contratados de la Sede Abancay, Filiales Andahuaylas y Cusco;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2023, es procedente atender la petición en el mismo que da lugar a la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad a las atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UTEA-AU, de fecha 22 de junio de 2023, en su Artículo Primero: Se dio cuenta, ante la Asamblea Universitaria en fecha 21 de junio de 2023, la Resolución Rectoral N° 143-2023-UTEA-R, de fecha 13 de junio de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante la Asamblea Universitaria, al Mag. Bonifacio Robles Aguirre el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a partir del 03 de julio de 2023 hasta el 30 de abril de 2024-finalización del semestre académico 2023-II, en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01116-2023-UTEA-FCJCS.

Abancay, 02 de agosto de 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de capacitación en el área de inducción de docentes noveles, para el presente semestre académico 2023-I, el mismo que se llevará a cabo los días 03 y 04 de agosto de 2023, dirigido a docentes ordinarios y contratados de las Escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su respectiva ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Decanal, a la Dirección del Departamento Académico, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales adscritas a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
BRA/DFCJCS (e)
Jsg/Sec.


Mag. Bonifacio Robles Aguirre
DECANO (H)